

GLOSARIO OFICIAL DE FISCALIZACIÓN

I. INTRODUCCIÓN

El Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, en la organización y ejecución de sus actividades inherentes a su rol fiscalizador, ha utilizado diversos conceptos para interpretar su quehacer fiscalizador, tales como: actividad de fiscalización, inspecciones, áreas de fiscalización y otros más. No obstante, la definición de esos conceptos no ha sido consensuada institucionalmente, de tal modo que un número importante de tales términos tiene distintos matices en su definición, dependiendo del área institucional que los utilice.

En el marco de la política institucional de implantar y realizar una fiscalización integral, se observó que los matices, y a veces grandes diferencias, en la definición de términos relevantes para la institución entorpecen el proceso de conciliación e integración, lo que motivó a crear un grupo de trabajo compuesto por profesionales de todas las subdirecciones técnicas para que concordasen una definición única para este grupo de conceptos. Conforme a lo anterior, en el presente documento se presenta el primer Glosario con las definiciones que formal y oficialmente el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura utilizará, a partir de octubre de 2014, para la elaboración de documentos oficiales referidos a la fiscalización de la pesca y la acuicultura, tales como el Manual Nacional de Fiscalización Integral, el Plan Nacional de Fiscalización Integral y el Informe de Fiscalización de Pesca y Acuicultura que, anualmente, Sernapesca publica para dar cuenta de la gestión realizada por la institución en el ámbito de la Fiscalización.

Este Glosario se complementará, en la medida de lo posible, con otros términos que utiliza el Servicio y que impacten en una comprensión transversal e integral de su quehacer, utilizando similar procedimiento de discusión y toma de consensos.

II. DEFINICIONES

1. **Actividad de Control:** es la actividad factible de ejecutar en gabinete o terreno sobre un área de fiscalización específica, mediante la aplicación de las herramientas de control con el fin de verificar el cumplimiento de la normativa.

Ejemplo: 125 actividades de control para verificar la talla mínima de captura en jurel artesanal, de la III a la IV Región, en punto de desembarque.

GUÍA 02 2014 DEP

2. **Actividad de Vigilancia Sanitaria:** es la actividad orientada a pesquisar amenazas sanitarias, mediante la aplicación de herramientas de vigilancia sanitaria. Se aplica a poblaciones silvestres y también a especies en cultivo, en cuyo caso se referirá a una situación no atribuible a un sujeto sectorial en un Reglamento o Programa Sanitario.

Ejemplo: muestreo de peces, órganos o tejidos, en un centro de cultivo, orientado a la pesquisa de una enfermedad emergente que no está bajo control.

3. **Actividad de Vigilancia Ambiental:** es la actividad realizada en ecosistemas acuáticos orientada a pesquisar amenazas ambientales, mediante la aplicación de herramientas de vigilancia ambiental. No se incluyen en este tipo de actividades, aquellas que se orientan al control de una norma ambiental atribuible a un sujeto sectorial.

Ejemplo: inspecciones visuales de un sector de río, conducentes a pesquisar la presencia de Dydimo.

4. **Área de Fiscalización:** parte de la actividad sectorial, que comparte ciertos atributos, ya sea normativos, de características productivas u otros cuyos riesgos de incumplimiento y/o amenazas sanitarias o ambientales pueden ser gestionados de manera conjunta y que hacen sentido a los fines de la planificación de la fiscalización integral.

Ejemplos: Merluza del Sur Artesanal X a XII región; centros de cultivo de peces en agua dulce, Bacalao de Profundidad industrial entre 47°L.S. y XII región.

5. **Campaña:** Conjunto organizado de actividades de control y/o vigilancia que se realizan durante cierto tiempo, y en un área geográfica determinada, focalizadas según riesgo de incumplimiento y/o amenaza sanitaria o ambiental. Se gestionan con aplicación de las herramientas de control o vigilancia pertinentes.

Ejemplo: Campaña Sanitaria Barrios Macrozona VI.

6. **Gabinete (Actividades de):** corresponde a todas aquellas actividades de control que se realizan en oficina y que tienen por objetivo verificar el cumplimiento de la normativa. Se incluye también en esta categoría, las actividades de monitoreo satelital y otras que generan información remota de las operaciones pesqueras y/o de acuicultura.

Ejemplos de actividades de gabinete:

- Cruce de Información: declaraciones de operación con registro de zarpe, documentos tributarios e información de abastecimiento de planta para verificar que quien opera está autorizado (control de acceso).
- Auditorías para estimar siembras de un centro de cultivo de salmónidos a partir de información de cosechas, mortalidades, traslados, entre otras.
- Monitoreo satelital de las embarcaciones en cosechas de salmónes por brote de ISA.

GUÍA 02 2014 DEP

7. **Herramientas de Control:** Procedimientos que permiten verificar el cumplimiento de la normativa vigente nacional e internacional atingente. Hay herramientas que se ejecutan en terreno y otras que se aplican en gabinete.

Ejemplos:

- Herramientas que se ejecutan en terreno: inspección a medios de transporte, inspección en punto de desembarque.
- Herramientas que se ejecutan en gabinete: seguimiento remoto de naves (con ayuda de VMS o CCTV).

8. **Herramienta de Vigilancia Ambiental:** Procedimientos orientados a examinar las condiciones ambientales de hábitats y sistemas hidrobiológicos con el objeto de detectar, investigar y/o evaluar una amenaza ambiental.

Ejemplo: toma de muestras de agua

9. **Herramienta de Vigilancia Sanitaria:** Procedimientos orientados a examinar la condición de salud y/o la presencia de un determinado agente infeccioso en una población de especies hidrobiológicas, con el objeto de detectar, investigar y/o evaluar una amenaza sanitaria.

Ejemplos: muestreo dirigido a la pesquisa de una Enfermedad de Alto Riesgo, Necropsia de peces.

10. **Inspección:** Revisión en terreno, de manera física o documental, con el fin de examinar el cumplimiento de la normativa y/o realizar la vigilancia sanitaria o ambiental. En una inspección se puede efectuar más de una actividad de control o vigilancia.

Ejemplos: inspección a un centro de cultivo, inspección a un punto de embarque

11. **Revisión Documental:** corresponde al examen que se realiza en terreno de los documentos que respaldan la actividad.

Ejemplo: revisión de facturas en una planta de proceso.

12. **Verificación Documental:** actividad de control que se realiza en gabinete, consistente en el examen de documentos con el fin de verificar el cumplimiento de la norma.

Ejemplo: examen de facturas, informes de laboratorio u otros documentos que amparan una certificación sanitaria.

* * *